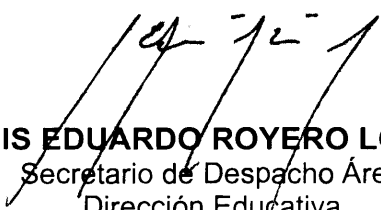
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>FECHA:</b> Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

No. **0007**

<b>FECHA : Enero 16 de 2023</b>
<b>PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN ADMINISTRACION DE SERVICIO Y/O CONCESION</b>
<b>DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL</b>
<b>ASUNTO: PROHIBICION DE COBROS ACADEMICOS</b>
<p>Cordial saludo.</p> <p>Como es bien conocido por toda la comunidad educativa, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 4807 de 2011 <i>"Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación"</i>, haciendo claridad que las instituciones educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta y las que se encuentren bajo cualquiera de las cuatro (4) modalidades de contratación establecidas en el Decreto 1851 de 2015 o en el Decreto 030 de 2017; también deben cumplir con esta normatividad. En llegado caso de incumplir con este Decreto de aplicación obligatoria, la Secretaria de Educación Municipal iniciara el proceso de investigación y si encuentra méritos, estas pruebas serán enviadas a control interno Disciplinario y los distintos Entes de Control para que sancionen llegado el caso de encontrar méritos suficientes para tal fin.</p> <p>Cabe recordar que ningún aporte puede ser obligatorio ni condicionarse al registro de matrícula o uso de los sistemas internos de la institución educativa.</p> <p>De igual manera se recuerda que los exámenes de admisión o pruebas de ingreso están prohibidos en las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">   <b>LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ</b>          Secretario de Despacho Área          Dirección Educativa       </div> <p>Proyectó: Jhon Jairo Meza Mora. Líder de cobertura.          Revisó: Andrés Ramírez Galvis- Subsecretario de Planeación Educativa.          Revisó: Waldemiro Vera Reyes. Subsecretario de Recursos físicos y financieros.</p>